



DECRETO Nº 2844/24

San Martín de los Andes, 26 DIC 2024

VISTO:

Que por Decreto Nº3 /2024 se pone en vigencia el Fondo fijo de "CAJA CHICA", y;

CONSIDERANDO:

Que se han pagado importes por gastos menores conforme a comprobantes debidamente presentados por la Tesorería Municipal y que ascienden a la suma de **PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS (\$ 159.400,00).**-

Que se han pagado importes por gastos menores conforme a comprobantes debidamente presentados por Asesoría Letrada y que ascienden a la suma de **PESOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS (\$ 22.600,00).**

Que resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Autorizar la extracción de la suma de de **PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS (\$ 159.400,00)**, destinados a la reposición de los fondos de "Caja Chica" conforme a los comprobantes debidamente conformados y presentados por la Tesorería Municipal .-

ARTÍCULO 2º: Con Autorizar la extracción de la suma de **PESOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS (\$ 22.600,00)** destinados a la reposición de los fondos de "Caja Chica" conforme a los comprobantes debidamente conformados y presentados por Asesoría Letrada.-

ARTÍCULO 3º: Con las imputaciones correspondientes líbrese la Orden de Pago pertinente.-

ARTÍCULO 4º: Con el refrendo del Señor Secretario de Economía y Hacienda, regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

i.v.

M. P. C. Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Dr. Carlos Saioniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes